NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.---------

CUANTÍA: US$ 94.000,oo----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de enero de dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. en su calidad de Presidente, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente:---------- SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital social, reforma de Estatutos Sociales y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración

de la presente escritura pública el señor HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- La compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, con fecha dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. DOS.DOS.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, la compañía aumentó su capital. DOS.TRES.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su capital. DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el primero de abril de dos mil tres, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el seis de diciembre de dos mil cuatro, la compañía se transformó a sociedad anónima, aumentó su capital y reformó sus estatutos. DOS.CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. en su sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil once, resolvió aumentar el capital de la compañía, mediante la compensación de parte de los valores que se encuentran asentados la cuenta contable de "Préstamos de

accionistas/Locales", en NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 94.000,oo), mediante la emisión de dos millones trescientas cincuenta mil (2'350.000) nuevas acciones. Además resolvió fijar el capital autorizado de la compañía en DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 200.000,oo). Asimismo, se resolvió la reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, según consta de la respectiva acta de junta general extraordinaria de accionistas. **TERCERA AUMENTO DE CAPITAL.-** Con tales antecedentes, el señor HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., en su calidad Presidente y, como tal, su representante legal, eleva a escritura pública el antedicho aumento de capital, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de enero de dos mil once, cuya copia autógrafa se agrega a esta escritura como documento habilitante. Asimismo, eleva a escritura pública la reforma del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, en los términos de la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de tal manera que el referido artículo en adelante dirá: "*ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 200.000,oo), y; el capital social de la compañía es de CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.000,oo); dividido en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la dos millones quinientos mil (2'500.000), inclusive. Cada acción de cuatro*

centavos de dólar (US$ 0,04), que estuviere completamente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente de la compañía." Los demás artículos permanecen inalterados. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, a nombre y en representación de INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento de capital de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del veintisiete de enero de dos mil once. Asimismo, a nombre y en representación de INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. declaro y acredito bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez del acto societario que aquí se instrumenta, así como de la escritura pública que lo contenga. Firmado Abogado Andrés Arens Hidalgo.- Registro Número mil setecientos veinticuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.---------- Hasta aquí la minuta y sus documentos agregados, todos los cuales quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----------

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

En el cantón Guayaquil, a las 15h00 horas del día 27 de enero del año 2011, se reúne en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA, por sus propios derechos, propietario de 149.999 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0,04) cada una; y, NORA FRANCISCA BARBA SBALESI, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0,04). Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la fijación del capital autorizado de la compañía;
3. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
4. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia, y actúa como secretario el Gerente, señora Nora Francisca Barba Sbalesi, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 6.000,oo), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra la señora Gerente, se conoce lo relacionado con el aumento del capital de la compañía, y el señor Presidente interviene y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 94.000,oo), mediante la compensación de parte de los valores que constan asentados en la cuenta contable "Préstamos de accionistas/Locales", por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

Luego de la exposición del Presidente y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, **aumentar el capital de la Compañía en de NOVENTA Y**

CUATRO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 94.000,oo) mediante la compensación de parte de los valores que constan asentados en la cuenta contable "Préstamos de accionistas/Locales", de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.000,oo).

La Junta General ratifica unánimemente la entrega de dineros y declara que éstos no generaron interés alguno, cumpliendo así con la disposición de la Doctrina Jurídico Societaria número 126 de la Superintendencia de Compañías.

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan dos millones trescientas cincuenta mil (2'350.000) nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US$ 0,04); le corresponderá suscribir al accionista Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia la totalidad de las 2'350.000 nuevas acciones, ya que la accionista Nora Francisca Barba Sbalesi renuncia a su derecho de preferencia; de tal manera que resulte repartido el capital del siguiente modo:

Accionista	Acciones que posee	Acciones que suscribe	TOTAL ACCIONES
Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia	149.999 acciones	2'350.000 acciones	2'499.999 acciones
Nora Francisca Barba Sbalesi	1 acción	0 acciones	1 acción
TOTAL	150.000 acciones	2'350.000 acciones	2'500.000acciones

Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día, sobre la fijación del capital autorizado de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad **fijar el capital autorizado de la compañía en DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 200.000,oo).**

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 200.000,oo), y; el capital social de la compañía es de CIEN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.000,oo); dividido en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2'500.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la dos millones quinientos mil (2'500.000), inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar (US$ 0,04), que estuviere completamente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente de la compañía."**

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Presidente o Gerente de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a gestionar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 15h50.

Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia
Presidente – Accionista

Nora Francisca Barba Sbalesi
Gerente – Secretario – Accionista

inatra
Industria andina de transformadores S. A.
Km. 10,5 Vía a Daule
Telefs.: 2110949
Fax: 2110014
Guayaquil - Ecuador
www.inatra.com

Guayaquil, 08 de marzo de 2010.

Señor Don
Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General de accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma, por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en el artículo séptimo de los estatutos sociales, entra las que se encuentran las de representar a la compañía en forma individual, legal, judicial y extrajudicialmente.

La compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. Ltda. (ahora INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 18 de julio de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 1974. El estatuto social vigente consta en la escritura pública de transformación autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 01 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de diciembre de 2004.

Atentamente,

Nora Francisca Barba de Porcelli
C.I: 0908062177
Secretaria de la Junta

Razón: acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 08 de marzo de 2010.

HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA
C.I.: 0908061245

NUMERO DE REPERTORIO: 13.226
FECHA DE REPERTORIO: 23/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Abril del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.**, a favor de **HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, a foja 30.894, Registro Mercantil número 5.768.

ORDEN: 13226

$ 10.95

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0990169640001
RAZON SOCIAL:	INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	INATRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	PORCELLI GIUNCHIGLIA HECTOR ANTONIO
CONTADOR:	CERCADO ALAVA NESTOR NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/08/1974	FEC. CONSTITUCION:	08/08/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS DE TODO TAMAÑO Y TIPO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS VERGELES Número: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA IPAC Fax: 042110014 Email: porcelli@inatra.com Apartado Postal: 21360 Telefono Trabajo: 042110949

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Christian Gabriel Rodas Moscoso
DELEGADO
Fecha: 15/01/2009
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Esta foja corresponde a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.

p) INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.

R.U.C. 0990169640001

HÉCTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA

C.I. 0908061245

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.-

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0001715, de fecha quince de marzo de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A..-

Guayaquil, marzo 15 del 2.011..-

NUMERO DE REPERTORIO: 14.624
FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-11-0001715,** dictada el **15 de Marzo del 2011,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.,** de fojas **1.589 a 1.603,** Registro Industrial número **121.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 14624

$

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0001715, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Marzo del año dos mil once.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del año dos mil once.-